

BOLSA

Cotización Oficial del 28 de Febrero de 1910

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.	
FECHA	O/O			O/O
26-2-910	87,10	4 POR 100 PERPETUO <i>Al contado</i> Serie F, de 50.000 pesetas nominales... » E, de 25.000 » » » » D, de 12.500 » » » » C, de 5.000 » » » » B, de 2.500 » » » » A, de 500 » » » » H, de 200 » » » » G, de 100 » » » En diferentes series.....	87,15, 20 y 25	
26-2-910	87,10		87,20 y 25	
26-2-910	87,15		87,25 y 30	
26-2-910	88,05		84,95; 90 y 88,00	
26-2-910	88,00		83,05 y 88,00	
26-2-910	88,00		87,95; 88,05 y 88,10	
26-2-910	88,05		87,95 y 88,00	
26-2-910	88,05		87,95 y 88,00	
26-2-910	88,05		87,20, 95, 88,10 y 88,00	
26-2-910	88,05			
		4 POR 100 AMORTIZABLE <i>Al plazo</i> Fin corriente..... Serie E, de 25.000 pesetas nominales... » D, de 12.500 » » » » C, de 5.000 » » » » B, de 2.500 » » » » A, de 500 » » » En diferentes series..... 5 POR 100 AMORTIZABLE <i>Al contado</i> Serie F, de 50.000 pesetas nominales... » E, de 25.000 » » » » D, de 12.500 » » » » C, de 5.000 » » » » B, de 2.500 » » » » A, de 500 » » » En diferentes series.....	87,20	
26-2-910	87,05		94,00	
26-2-910	94,00		94,00	
26-2-910	94,00		94,00	
26-2-910	94,00		94,00	
26-2-910	94,00		94,00	
26-2-910	93,90		94,00	
26-2-910	102,00		101,80 y 85	
26-2-910	102,05		101,80	
26-2-910	102,10		101,95	
26-2-910	102,10	101,95		
26-2-910	102,10	101,95		
26-2-910	101,95	101,95, 80, 90 y 85		

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	
4 por 100 perpetuo al contado.....	652.600
Idem, fin corriente.....	500.000
Idem, fin próximo.....	800.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	198.000
5 por 100 amortizable.....	289.000
Acciones del Banco de España.....	33.000
Idem del Banco Hipotecario.....	000.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	11.500
Azucareras.—Preferentes.....	3.900
Idem ordinarias.....	50.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	000.000

ULTIMO CAMBIO ANTERIOR

FECHA	O/O
25-2-910	464,00
10-2-910	258,00
26-2-910	382,25
25-2-910	325,00
18-2-910	110,00
25-2-910	146,00
25-2-910	137,00
26-2-910	81,50
16-2-910	25,00
24-2-910	291,00
31-7-908	99,50
26-2-910	82,00
25-2-910	73,00
22-2-910	95,50
25-2-910	82,95
26-2-910	518,00
25-2-910	103,00
26-2-910	91,00
15-10-909	91,00
13-5-909	88,10
25-2-910	95,00
25-2-910	106,75
10-3-908	93,00
22-11-909	99,05
27-1-910	86,50
27-1-910	84,35
27-1-910	84,00
27-1-910	83,00
27-1-910	75,50
21-2-909	80
25-2-910	81,00
20-11-909	78,50
25-2-910	90,50
23-2-910	99,25
26-2-910	97,25
26-2-910	102,00

VALORES DE SOCIEDADES

ACCIONES	
Banco de España.....	500
Banco Hipotecario de España.....	500
Compañía Arrend. de Tabacos.....	500
Unión Española de Explosivos.....	100
Banco de Castilla.....	250
Banco Hispano Americano.....	250
Banco Español de Crédito.....	500
Soc. Gral. Azuc. Española, Preferentes.....	500
» » » » Ordinarias.....	500
Altos Hornos de Vizcaya.....	500
C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.....	100
Sociedad de Chamberí.....	500
Mediodía de Madrid.....	500
Ferrocarriles M. Z. A.	475
Idem Norte de España.....	475
B.ª Español del Río de la Plata.....	518, 520 y 519
OBLIGACIONES	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	500
Sociedad Gral. Azuc. Española.....	500
C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.....	500
Sociedad de Chamberí.....	500
Mediodía de Madrid.....	500
Ferrocarriles V.ª y A.ª Serie A.....	500
» » » » B.....	500
» » » » C.....	500
Id. Norte de España, Emisión 17 Enero 1903.....	475
» » » » 1.ª serie.....	475
» » » » 2.ª ».....	475
» » » » 3.ª ».....	475
» » » » 4.ª ».....	475
» » » » 5.ª ».....	500
AYUNTAMIENTO DE MADRID	
Sisa.....	250
Obligaciones.....	100
Idem de Erlanger.....	500
Idem por resultados.....	500
Id. para pago de hipotecas en el interior.....	500
Cédulas para el Id. en el extranjero.....	500
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID	
Obligaciones.....	6

Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. O/O	CAMBIOS DE HOY O/O
468,50 y 25		
382		
325,325 y 326		
138		
81,50		
24,50 y 25		
291 y 292		
518, 520 y 519		
91,00		
97,25 y 97,00		

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
París, á la vista, total.....	650.000
Cambio medio.....	106.775
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, total.....	2.000
Cambio medio.....	26.855

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.— Domingo 27 de Febrero de 1910.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.....	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.....	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		
				Dirección.	Fuerza de 0 a 6.....			Lluvia 6	Temps. extra.						Dirección.	Fuerza de 0 a 6.....			Lluvia 6	Temps. extra.	
									Máx.	Mín.										Máx.	Mín.
Valencia..... (8h)	761.5	6.1	58	W.....	4	C. cubierto.	M. gruesa.	25	7.8	1.7	Málaga..... (9h)	768.2	11.6	73	NE.....	5	C. cubierto.	Picada...	22	10	
Cris Nez..... (7h)	751.6	3.0	83	W.....	5	Idem.....	Idem.....		9	2	Melilla..... (9h)	765.5	17.8	84	NW...	2	Despejado...	Calma...	22	12	
Saint Mathieu... (7h)	760.3	8.0	64	NW...	7	Nuboso...	Idem.....	4	11	4	Jaén..... (9h)	768.7	7.2	95	W.....	0	C. despejado..		15	4	
Isia de Aix..... (7h)	7										Granada..... (9h)	768.8	5.5	77	N.....	1	Nuboso.....		17	3	
Biarritz..... (7h)	764.5	6.6	100	NW...	6	Lluvia.....	Arbolada.	12	15	3	Almería..... (8h)	766.1	14.0	67	E.....	1	Idem.....	Llana.....	18	11	
Perpiñán..... (7h)	758.8	6.9	61	SW...	5	Cubierto...		1	12.2	5.8	Murcia..... (9h)	766.9	12.4	?	NE.....	3	Despejado...		25	10	
Cabo Siciá..... (7h)	7										Alicante..... (9h)	765.3	13.0	28	N.....	6	C. despejado..	Llana.....	22	10	
Niza..... (7h)	747.2	6.0	44	E.....	1	Nuboso.....	Marejada.	2	12	5	Valencia..... (9h)	764.3	11.8	36	NW...	1	C. cubierto...		21	9	
Giermont..... (7h)	756.9	1.8	75	SE.....	2	C cubierto...		9	13.0	0.8	Albacete..... (9h)	767.2	3.3	93	?	4	Idem.....		16	-1	
París..... (7h)	753.8	3.2	95	W.....	3	Nuboso...		6	9.7	6.2	Ciudad Real.. (9h)	770.5	4.3	80	W.....	1	Despejado...		11	-1	
San Sebastián.. (9h)	770.6	8.2	71	NW...	9	Lluvia.....	M. arbol.*	10	16	6	Toledo..... (9h)	769.1	5.2	83	SW...	1	Cubierto...		15	1	
Bilbao..... (9h)	766.0	7.4	64	NW...	8	Despejado...		17	16	5	Cuenca..... (9h)	766.2	2.9	85	NW...	4	Idem.....		1	12.1	
Santander..... (8h)	7										Madrid..... (9h)	768.2	5.0	56	WNW...	3	C. cubierto...		0.6	10.8	
Oviedo..... (9h)	769.3	4.6	83	W.....	1	Lluvia.....		18	15	2	El Escorial... (9h)	770.4	2.0	71	W.....	2	Nuboso.....		14	0	
Avilés..... (8h)	7										Segovia..... (9h)	770.4	1.0	82	NW...	5	Idem.....		2	10	
Vares..... (8h)	7										Ávila..... (9h)	765.6	?	?	SSW...?	?	?			11	2
Coruña..... (7h)	769.4	10.0	69	NW...	3	Cubierto...	Arbolada	7	14	7	Guadalajara.. (9h)	767.2	4.8	47	NNW...	3	C. cubierto...		11	3	
Finisterre..... (8h)	7										Soria..... (9h)	768.0	0.2	59	WSW...	3	Nieve.....		6	8	
Santiago..... (9h)	7										Huesca..... (9h)	763.6	2.2	100	WNW...	8	Lluvia.....		3	13.5	
Pontevedra..... (9h)	771.7	8.4	94	NW...	1	C. despejado..		6	13	3	Zaragoza..... (9h)	765.3	6.8	?	NW...	3	Nuboso.....		18	4	
Vigo..... (9h)											Teruel..... (9h)	766.2	3.4	71	N.....	5	Idem.....		16	0	
Orense..... (9h)	771.1	6.6	83	S.....	0	Nuboso.....		1	13	2	Tortosa..... (7h)	767.5	8.7	42	NNW...	5	Despejado...		20	7	
León..... (9h)	766.4	3.5	55	NW...	3	Despejado...			10	0	Barcelona..... (9h)	759.0	9.5	71	NNW...	6	C. despejado..	M. gruesa.	18	5	
Burgos..... (9h)	768.1	1.0	82	NW...	1	Cubierto...			9	-1	Mahón..... (9h)	759.8	12.8	53	W.....	4	Idem.....		18	10	
Valladolid..... (9h)	769.6	2.0	83	W.....	2	Nuboso...		1	10	0	Palma..... (9h)	761.4	11.8	45	N.....	8	Idem.....	M. gruesa.	18	9	
Salamanca..... (9h)	770.3	3.6	70	NW...	3	C. despejado..			11	-2	Orán..... (7h)	766.4	14.6	W.....	8	Lluvia.....					
Zamora..... (9h)	769.9	4.6	90	W.....	3	Idem.....			14	0	Argel..... (7h)	764.1	12.0	W.....	4	Cubierto...					
Oporto..... (9h)	772.6	4.2	97	E.....	3	Cubierto...	M. gruesa.	4	13	3	Túnez..... (7h)	760.6	10.2	SW...	1	Niebla.....					
Lisboa..... (8h)	771.3	9.8	65	NW...	2	C. despejado..	Gruesa...		15	9	Sfaks..... (7h)										
Lagos..... (8h)	771.9	13.8	58	N.....	2	Idem.....	Llana.....		17	8	Liorna..... (7h)	748.2	11.0	70	SW...	7	Cubierto...		1		
Runchal..... (8h)	771.6	14.9	69	NE.....	3	Nuboso...	M. gruesa.		18	8	Roma..... (7h)	752.6	10.4	74	SW...	6	Idem.....		4		
Punta Delgada. (7h)	773.5	13.7	82	WSW...	3	C. despejado..	Rizada...		17	12	Cagliari..... (7h)	756.3	11.0	87	S.....	6	C. cubierto...				
Angra..... (8h)	772.2	14.5	76	SW...	5	C. cubierto...	M. gruesa.		18	13	Palermo..... (7h)	758.3	14.4	61	SSW...	6	Idem.....				
Horta..... (8h)	772.8	15.0	69	SW...	8	Cubierto...	Marejada.		18	14	Bodo..... (7h)	754.5	-2.6		Calma.	0	Despejado...	Llana.....	15	4	
Laguna..... (9h)	770.2	12.7	87	E.....	0	Idem.....			19	11	Cristiansund.. (7h)	753.4	-4.2		E.....	4	Nieve.....	Rizada...	-2	-6	
St. Cruz Tenerife (9h)	770.6	17.4	89	NNE...	4	Idem.....	Picada...		18	15	Riga..... (7h)	753.6	2.6		S.....	0	Cubierto...				
Cáceres..... (9h)	7										Moscou..... (7h)	771.3	-1.3		S.....	2	C. cubierto...				
Badajoz..... (9h)	771.6	9.2	63	NW...	2	Despejado...			15	3	Nicolaiew..... (7h)	762.1	-0.3		E.....	3	Idem.....				
Córdoba..... (9h)	768.7	10.8	58	N.....	1	Nuboso.....			18	7	Beldkirch..... (7h)	750.3	1.8		Calma.	0	Lluvia.....				
Sevilla..... (9h)	769.9	10.0	64	NW...	5	C. cubierto...			20	7	Cernorvitz... (7h)	759.4	3.8		Idem...	0	Cubierto...				
Huelva..... (9h)	770.1	10.5	60	N.....	5	Nuboso...			19	6	Cracovia..... (7h)	758.7	2.6		W.....	1	Idem.....				
San Fernando.. (8h)	770.6	9.1	81	NWW...	4	C. cubierto...	Marejada.		15	9	Pola..... (7h)	764.1	20.0		S.....	0	Niebla.....				
Tarifa..... (9h)	769.0	13.1	80	N.....	2	C. despejado..	Llana.....				Viena..... (7h)	745.5	7.2		SSE...	1	Cubierto...				

Las temperaturas máximas son de la víspera.

INSTITUTO CENTRAL METEOROLOGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Lunes 28 de Febrero de 1910

ESTACION	HORA	TEMP. (C)	TIEMPO	ESTADO	En las 24 horas.		ESTADO	ESTADO	En las 24 horas.	
					Temperatura				Temperatura	
					Máx.	Mín.			Máx.	Mín.
Salonita	761.6	2.2	85 SSE	4	Cubierto	Marejada			17	8
Aris Niz	758.4	10.0	96 S	4	Brumoso	M gruesa			20	15
Saint Matías	761.0	7.2	97 SSW	4	Niebla	M gruesa			12	3
Isla de Aix	761.5	8.2	109 SW	4	Idem	Gruesa			13	1
Biarritz	763.9	7.3	57 NW	3	Cubierto				17	4
Ferpiñán	758.2	3.0	51 NW	5	Bruma	Gruesa			17	8
Ocho Bicié	757.7	5.3	39 E	2	Despejado				15	8
Wiza	761.6	1.3	31 NW	0	Nuboso				12	1
Hermont	762.2	1.3	96 S	2	Cubierto				12	2
San Sebastián	761.5	7.8	2 S	6	Lluvia	Arbolada			13	3
Silbo	765.2	8.5	81 SE	0	Idem				6.5	3
Santander	765.1	8.0	72 SW	3	Cubierto	M gruesa			10.4	9.4
Oviejo	765.1	8.4	76 SW	0	Idem				9	1
Avilés	763.8		SW	5	Cubierto	M gruesa			6	1
Ferros	765.1	9.7	87 SW	6	Idem				6	1
Oornaa	765.5	11.4	93 SSW	1	Cubierto	Gruesa			8	1
Finisterre	761.8	12.0	85 W	6	Lluvia	Marejada			4	0
Santiago									7.0	0.0
Pontevedra	767.6	10.9	95 S	1	Cubierto				11	4
Vigo									5	4
Orense	767.5	9.6	86 NW	0	Idem				12	8
León	767.6	4.0	70 NW	2	Despejado				15	4
Burgos	768.6	3.9	92 S	1	Idem				14	9
Valladolid	768.8	5.0	84 SW	2	Idem				13	9
Salamanca	765.4	5.2	78 NW	3	Idem					
Zamora	770.8	6.4	77 SW	3	Idem					
Quortc	769.7	9.0	89 S	4	Idem	M gruesa				
León	769.9	10.1	77 S	2	Idem	Gruesa				
Lagos	769.9	13.5	?	0	Despejado	Lluvia				
Alcalá										
Santa Delegrada	768.2	17.7	61 ENE	3	Nuboso	Marejada			18	13
Ángel	769.8	9.0	86 SSW	0	C. despejado				13	1
Sadafoe	771.6	10.2	70 N	0	Nuboso				15	4
Córdoba	769.5	7.2	74 NW	1	C. despejado				16	2
Sevilla	769.6	9.0	73 N	4	Despejado				16	5
Ástora	769.4	11.9	70 NW	4	Idem				17	5
San Fernando	769.4	7.3	71 N	1	Idem	Calma			14	6
Cádiz	767.8	13.9	86 SW	1	C. despejado	Lluvia				

Las temperaturas máximas son de la víspera.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 28 de Febrero de 1910.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.	ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.				
12 de la noche.....	710.06	5.4	2.6	41	61	NW.....	Despejado.
6 de la mañana.....	12.11	1.6	0.4	41	60	SW.....	Idem.
9 de la mañana.....	10.62	5.2	3.4	48	70	SSW.....	Idem.....
12 del día.....	10.08	12.5	8.4	61	56	SW.....	Idem.....
3 de la tarde.....	9.18	13.9	8.7	5.8	49	SW.....	C. cubierto.
6 de la tarde.....	9.44	11.0	8.2	6.7	68	SW.....	Cubierto.
9 de la noche.....	10.05	8.4	6.2	6.0	73	W.....	Nuboso.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	16.9	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	8.47
Idem mínima.....	0.2	Oscilación barométrica idem (milímetros).....	2.9
Diferencia.....	16.7	Altura idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	+ 8.1
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	21.1	Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....	Inapreciable
Idem id., dentro de una esfera de cristal.....	50.6	Sol completamente despejado.....	3 h 50 m.
Diferencia.....	29.5	Sol entorvelado por nubes ó vapores.....	2 h 40 m.
Temperatura máxima á cielo descubierto junto á la tierra vegetal ó laborable.....	29.2	Total de insolación durante el día.....	6 h 30 m.
Idem mínima idem.....	- 2.8		
Diferencia.....	32.0		

OPOSICIONES

Universidad Literaria de Barcelona.

CONCURSO ÚNICO DEL PRIMER SEMESTRE DE 1910

En cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden de 15 del actual, este Rectorado ha acordado publicar en la GACETA DE MADRID las vacantes de Maestros y Auxiliares que corresponde proveer por concurso único en las Escuelas públicas de niños, niñas, párvulos y de asistencia mixta en las provincias de este Distrito Universitario, y que son las que á continuación se dicen.

Provincia de Barcelona.

Escuelas elementales de niños con 625 pesetas: Gaya, Piórola y Viloviar.

Auxiliar de párvulos de Manlleu, con 625 pesetas.

Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en Maestros: Rajadell, con 500 pesetas.

Escuelas de ambos sexos que pueden ser solicitadas por Maestro ó Maestra: Avinyó y San Cipriano de Villalta, con 500 pesetas, y Taverlet, con 550 pesetas.

Escuelas Elementales de niñas, de 625 pesetas: Oliván y Montmayor.

Provincia de Baleares.

La Elemental de niños de Salinas (Estany), con 625 pesetas.

Provincia de Gerona.

Las Elementales de niños, con 625 pesetas, de Vilasaca, Torroella de Fluviá, San Pedro de las Fresas y Estartit (Porroella de Montgrí).

La Elemental de niñas, con 625 pesetas, de San Antol de Finestras.

De asistencia mixta, que ha de proveerse en Maestra de Junyá (Parroquia de Besalú), con 500 pesetas.

Provincia de Lérida.

Elementales de niños, con 625 pesetas: Puigvert de Agramunt, Grañena de Cervera, Omell (en Nogaya) y Bellmunt.

Elementales de niñas, con 625 pesetas: San Antolín.

Escuelas de asistencia mixta, que han

de proveerse en Maestro: Sou y Sorpe, con 500 pesetas cada una.

Escuelas de asistencia mixta que pueden proveerse en Maestro ó Maestra: San Ginés de la Plana, Montolín de Cervora y Arres, con 500 pesetas cada una.

Incompletas de niñas, con 500 pesetas: Orcan y Tudela del Segre.

Provincia de Tarragona.

Escuelas Elementales de niños, con 625 pesetas: Margalef, Morera, Torroja, Castellvell, Perafort y la Auxiliar de Andorns.

Escuelas Elementales de niñas, con 625 pesetas: Alexar y Altafulla.

Escuela de asistencia mixta, que ha de proveerse en Maestra: Fontdescaldes (Valls), con 500 pesetas.

Las instancias serán escritas del propio puño y letra de los aspirantes, dirigidas al Excelentísimo señor Rector, y se presentarán, como establece la Real orden de 15 del actual, en las Secretarías de las Juntas provinciales de Instrucción pública de este Distrito universitario, dentro del plazo de treinta días, que empezará á contarse desde la fecha en que esta convocatoria se publique en la GACETA DE MADRID.

Los consortes que pretendan hacer uso del derecho que les conceden las disposiciones vigentes, acompañarán en sus instancias, además de las hojas de servicios de los dos, el documento legal que acredite el matrimonio.

Las aspirantes que estén sirviendo Escuelas en la época de esta convocatoria, únicamente adjuntarán á su instancia hoja de servicios cerrada, fechada y certificada dentro del plazo de la misma.

Los que no se hallen en este caso, unirán á su solicitud partida de bautismo ó certificado de su inscripción en el Registro Civil, según que su nacimiento sea anterior ó posterior á 1870, certificado de conducta y título profesional ó copia autorizada del mismo.

A fin de que los concursantes no puedan alegar ignorancia alguna por si se les irroga algún perjuicio, á continuación se transcriben las disposiciones que regulan esta clase de concursos.

Real decreto de 12 de Septiembre de 1902.

Art. 36. Para ser admitido á este concurso se requiere:

1.º Ser español;

2.º Tener veintiún años de edad;

3.º Poseer el título de Maestro ó Maestra, ó certificado de haber satisfecho los derechos correspondientes; y

4.º No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Art. 69. Antes que los Rectorados formulen las propuestas para proveer en propiedad las Escuelas de asistencia mixta, podrán manifestar las Juntas locales si prefieren que el nombramiento recaiga en Maestro ó Maestra.

Caso de no hacer esta manifestación, se proveerán siempre en Maestras.

Real decreto de 31 de Julio de 1904.

Art. 4.º Una vez ingresada en el respectivo Registro la instancia solicitando la Asociación ó presentándose á concurso ó oposición, no podrá hacer el interesado renuncia de su pretensión y vendrá obligado á admitir el cargo que le correspondiera, si fuese nombrado.

Real orden de 15 de Febrero de 1910.

Número 1.º Que las Escuelas y Auxiliares vacantes que hayan de proveerse en turno de concurso único se anuncien en los Boletines Oficiales, según dispone el artículo 37 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, y además en la GACETA DE MADRID, debiendo incluirse en un solo anuncio en la GACETA las vacantes de cada Distrito universitario.

Núm. 2.º Que las fechas para comenzar el plazo de la convocatoria sea, dentro de cada Distrito universitario, la de la GACETA DE MADRID que publique el anuncio.

Núm. 3.º Que los aspirantes pueden incluir en una sola instancia todas las vacantes á que aspiren dentro del mismo Distrito universitario, cuidando de consignar claramente el orden de preferencia.

Las instancias se presentarán, debidamente documentadas, en cualquiera de las provincias donde radiquen las vacantes solicitadas ó alguna de ellas, á los efectos del examen de la documentación y de suplir sus deficiencias, si las hubiere, con arreglo al artículo 38 del Reglamento vigente de provisión de Escuelas.

Núm. 4.º En cada Rectorado se formulará una propuesta que comprenderá todas las vacantes del Distrito universitario y se publicará en los Boletines Oficiales, y

además en la GACETA DE MADRID, sirviendo la fecha de ésta para contar el plazo de reclamaciones.

Encarezco á los señores Presidentes y Secretarios de las Juntas provinciales de Instrucción pública de este Distrito universitario que, tan pronto como se publique esta convocatoria en la GACETA DE MADRID orden su inserción en los respectivos *Boletines Oficiales*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 22 de Febrero de 1910.—El Rector, Joaquín Bonet. P.—838

SUBASTAS

Gobierno Civil de la provincia de Huelva.

OBRAS PÚBLICAS.—CARRETERAS.—CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN

Desierta la subasta de acopios de piedra para conservación de la carretera de Ayamonte á Aracena, primera sección, durante el año de 1910, celebrada el día 18 del actual, este Gobierno Civil, en providencia de este día, ha dispuesto señalar el día 17 de Marzo próximo, y hora de las once, para la segunda subasta del servicio que á continuación se expresa:

Carretera de Ayamonte á Aracena, primera sección, material piedra para conservación de la misma durante el año de 1910.

Presupuesto de contrata, 2.192 pesetas 17 céntimos.

La subasta se celebrará en mi despacho, con arreglo á lo prevenido en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886 y Real orden de 13 de Marzo de 1903.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase 11.ª y con arreglo al modelo que se inserta á continuación, acompañando la cédula personal del proponente y el resguardo que acredite el depósito constituido en la Caja de los de esta provincia, ó en la General de Madrid, del 2 por 100 del importe del presupuesto, sin cuyo requisito se considerará el pliego nulo y sin ningún valor.

En la proposición se expresará en pesetas y céntimos, escrito en letra, la cantidad por la que se compromete á la ejecución de la obra, desechándose todas aquellas proposiciones que no se ajusten exactamente al modelo.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto segunda licitación por espacio de diez minutos, decidiéndose por la suerte, si no se mejorase en aquel plazo el tipo fijado.

El presupuesto con las condiciones facultativas y económicas á que ha de ajustarse este servicio, se hallarán de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

Los gastos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, serán de cuenta del rematante.

Huelva, 25 de Febrero de 1910.—El Gobernador, Juan Sánchez Lino.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., según cédula personal, enterado del anuncio publicado por el Gobierno Civil de la provincia de Huelva con fecha de ... y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para la conservación durante el año 1910 de la carretera de Ayamonte á Aracena, primera sección, cuyo proyecto fué redactado en ... (aquí la fecha del proyecto), se comprometo á tomar

á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (aquí la proposición escrita en letra, sin enmienda ni raspadura).

(Fecha y firma del proponente.)

S—36

Laboratorio Central de Sanidad Militar.

DIRECCIÓN

Debiendo procederse á la contratación por subasta pública de los medicamentos, artículos de inmediato consumo, utensilio y envases necesarios en este Establecimiento para el servicio de presupuesto durante el año de 1910, se convoca por el presente anuncio á una pública licitación que tendrá lugar el día 2 de Abril próximo, á las diez de su mañana, en este Laboratorio, calle de Amaniel, número 36, con sujeción al Reglamento de contratación de 6 de Agosto de 1909, ley de Protección á la Industria Nacional y demás disposiciones complementarias.

Con arreglo á lo dispuesto en la ley de Protección de la Industria Nacional, se admitirá la concurrencia extranjera para los lotes números 9, 10 y 13.

El contratista que ofrezca productos nacionales deberá expresar en su proposición la procedencia de los mismos ó hacerlo después, pero con anterioridad á la primera recepción de efectos ó material.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que el proponente acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos, ó en sus sucursales de provincias, el 5 por 100 del total importe del lote ó lotes á que se refiera su oferta, calculado por el precio límite.

Los pliegos de condiciones facultativas, legales y de precios límites se hallarán de manifiesto en la Dirección del Establecimiento todos los días no festivos, de nueve á doce, hasta el anterior al señalado para la celebración del acto.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo inserto á continuación, debiendo estar extendidas en papel sellado de undécima clase (ó llevar adherida la póliza correspondiente si fuera en otra clase de papel), estar firmada por el interesado ó persona que legalmente le represente (expresándolo en este caso con autógrafo) y acompañar á las mismas la cédula personal del firmante, la carta de pago que acredite la constitución del depósito previo, el recibo de la contribución industrial y el poder, en su caso.

Madrid, 28 de Febrero de 1910.—El Director, Benjamín Puras y Baroja.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., domiciliado en..., con cédula personal de... clase, número..., enterado del anuncio publicado en el número... (del *Boletín Oficial* de la provincia ó de la Gaceta de Madrid), correspondiente al día... de... y de los pliegos de condiciones, según los cuales ha de ser contratado el suministro de los medicamentos, artículos de inmediato consumo, utensilio y envases que se necesitan en el Laboratorio Central de Sanidad Militar durante el año de 1910, se comprometo á ejecutar dicho servicio con arreglo á las condiciones fijadas en los pliegos citados y á los precios siguientes:

El lote número... por la cantidad de... pesetas (en letra).

El lote número... por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Nota.—Queda sin efecto la subasta anunciada por el día 5 de Marzo próximo.

S—150

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Durango

El Ayuntamiento de esta villa, que tengo el honor de presidir, acordó en sesión del día 9 del corriente mes, proceder á la exhumación de los restos existentes en el clausurado cementerio viejo de la Magdalena, de esta misma población, y su traslado al nuevo de Santa Cruz; y conceder plazo de seis meses para que cuantos interesados lo deseen, puedan hacer por sí el traslado á este último de los restos de sus deudos existentes en aquél, así como para que puedan acreditar su derecho y solicitar las consiguientes compensaciones, en la forma establecida en el Reglamento del nuevo Cementerio, actualmente en vigor.

Lo que se hace público por el presente anuncio para general conocimiento y demás efectos consiguientes.

Durango á 24 de Febrero de 1910.—El Alcalde Presidente, Alejandro de Larrea. M.—843

Alcaldía Constitucional de Escorial.

No habiéndose presentado á los actos del alistamiento, rectificación y cierre definitivo del mismo y sorteo de mozos del actual reemplazo, el comprendido en el mismo José Gómez Bruno, hijo de Antonio y Josefa, número 7 del sorteo, cuyo paradero, así como el de sus padres, se desconoce; se cita á dicho mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 6 de Marzo próximo á las ocho de la mañana, en que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados, pues caso de no comparecer, lo parará el perjuicio á que se hubiere arrojado, con arreglo á la vigente ley de Reclutamiento.

Escorial, 15 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Miguel Cabezas. M.—739

Alcaldía Constitucional de El Franco.

D. Manuel Castropol y Llano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de El Franco.

Hago saber: Que habiendo sido alistados para el Reemplazo del año actual, los mozos José Pérez García, hijo de Saturnino y Amalia, natural de la Calleja; Tomás José Pérez Martínez, hijo de Bernardo y de Froilana, natural de Muñeira; Ismael Gil Yáñez, hijo de Manuel y Geneveva, natural de Viavelu, y José Fernández González, hijo de Domingo y Marcelina, natural del Trigo, é ignorándose la residencia de ellos y de sus padres, se les cita por el presente para que concurran á los actos de la rectificación del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, los cuales tendrán lugar los días 30 del actual, 13 de Febrero y 6 de Marzo próximos, respectivamente, pues de lo contrario, les parará el perjuicio á que haya lugar.

La Caridad, 25 de Enero de 1910.—Manuel Castropol. M.—567

Alcaldía Constitucional de Lejona.

D. Eleuterio Ugarte ó Murralde, Alcalde constitucional de Lejona.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento de esta localidad para el reemplazo del Ejército de este año los mozos Martín Learra y Alegría

hijo de Francisco y de Juana, y Pedro Pérez Pérez, hijo de Inocencio y Juana, y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación definitiva y cierre del alistamiento expresado, que tendrá lugar á las diez de la mañana del día 12 del corriente mes, en la Casa Consistorial de esta anteiglesia; apercibidos de que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Logroña, 1.º de Febrero de 1910.—Electorio Ugarte. M—745.

Alcaldía Constitucional de Logroña.

Debiendo tener efecto el día 6 de Marzo próximo, conforme al artículo 91 de la Ley de 21 de Agosto de 1898, el acto de clasificación y declaración de soldados de los mozos comprendidos en el remplazo de este año, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 78 de aquella, se cita á Manuel Abecoz Bravo, número 44 del sorteo, hijo de Mariano y Teresa, cuyo actual paradero se ignora, para que á las siete de la mañana de expresado día comparezca en estas Casas Consistoriales, con el fin de ser tallado y reconocido, y con el de que pueda alegar la excepción ó excepciones que tuviere para eximirse del servicio militar activo; apercibido que, de no verificarse, se procederá á declararles prófugo, en consonancia con lo dispuesto en los artículos 11 de dicha Ley, y 6.º del Reglamento dictado para la ejecución de la misma.

Logroña, 16 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Eduardo Calle y Bustamante. M—746.

Alcaldía Constitucional de Manzanares.

A los efectos del artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Quintas, este Ayuntamiento instruye expediente de averiguación del paradero de los mozos Elías Cortés y Palacios, hijo de Angel y María Josefa; Luis Marella y Zamora de Andrés y Juana; Antonio Crespo y Martínez, de Miguel y Prudencia, y Fermín Iniesta y López, de Nicasio y Norberta, que nacieron en esta ciudad en 27 de Enero, 28 de Febrero, 11 de Abril y 7 de Julio del año 1883, respectivamente, los cuales, ausentados de esta población hace más de diez años, sin que se tenga noticia de su paradero.

Y á fin de que dicho expediente surta los efectos legales, se publica este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, rogando al propio tiempo á todas las Autoridades se sirvan comunicar á esta Alcaldía las noticias que tengan de dichos individuos, al objeto antes indicado.

Manzanares, 31 de Enero de 1910.—El Alcalde, Antonio Rubio. M—750.

Alcaldía Constitucional de Montan Navarra.

En el alistamiento de mozos formado por este Ayuntamiento para el remplazo del año actual, ha sido incluido como comprendido en el caso 5.º del artículo 40 de la ley de Reclutamiento, el mozo Eugenio Cháiz Arriaga, hijo de Pedro y Victoria, nacido en Artega, de este Municipio, el día 7 de Septiembre de 1889, y como se ignora el paradero del mismo, así como el de sus padres, que se ausentaron hace más de diecinueve años.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada Ley, se cita á dicho mozo por medio del presente para que comparezca ante este Ayuntamiento personalmente ó por legítimo representante á exponer lo que á su derecho convenga, antes del cierre definitivo del alistamiento, cuyo acto tendrá lugar á las diez de la mañana del día 12 del presente mes, en que se dará lectura y serán cerradas las listas de que se trata, debiendo advertir que si no comparece por sí ó por persona autorizada, se acordará su exclusión por ignorado paradero.

Montan Navarra, 4 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Presidente, Aniceto Cháizvarri. M—751.

Alcaldía Constitucional de Montejaque.

D. Manuel Román Orellana, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el remplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º del artículo 40 de la Ley, los mozos Domingo Román Hiraldo, hijo de José é Isabel, nació el 7 de Abril de 1889; Miguel Gómez Orellana, hijo de Manuel y Ana, nació el 22 de Abril de 1889, y Diego Escalante Sánchez, hijo de Diego y Ana, nació el 24 de Octubre de 1889, unos y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 30 del mes corriente y hora de las diez, por si tuviese que hacer alguna reclamación; apercibidos de que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Montejaque 4 de Enero de 1910.—El Alcalde, Manuel Román. M—748.

Alcaldía Constitucional de Ortigueira.

Ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, incluidos en el alistamiento de esta localidad para el Remplazo del Ejército de 1910 y el de sus padres y representantes legales, se les cita por medio del presente edicto, á fin de que comparezcan en esta Casa Consistorial y Salón de Sesiones de la Corporación municipal, en los días siguientes:

30 del mes actual, á las once de la mañana, en que se dará principio al acto de rectificación del alistamiento.

13 de Febrero próximo, á las siete de la mañana, en que se celebrará el sorteo.

6 de Marzo siguiente, á las diez, en que dará principio la clasificación y declaración de soldados; apercibidos de que, de no presentarse á dichos actos por sí ó á medio de persona autorizada y en particular al último de aquéllos, serán declarados prófugos con arreglo á lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento.

Mozos que se citan.

Marcos Valeriano Pernas Martínez, hijo de Antonio y Joaquina.

Juan Puente Fernández Alonso, de Inocencio y María.

Ortigueira, Enero 24 de 1910.—El Alcalde accidental, Manuel Casariego. M—580.

Alcaldía Constitucional de Puerto Serrano.

D. Francisco Plata Carmona, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que por analogía á lo preceptuado en el artículo 69 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley de Quintas, han sido excluidos del alistamiento de esta villa del corriente año por ignorarse sus paraderos y el de las respectivas familias de algunos de ellos, según resulta del expediente instruido al efecto, los mozos de esta naturaleza Diego Macías Balaer, hijo de Juan y Ana; Clemente Brutinel García, de Luis y Juana; Clemente García Avelchaga, de Juana, y Francisco Gaivín Moreno, de José y Ana.

Lo que se hace público en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID á los efectos del párrafo 2.º del artículo 69 antes citado.

Puerto Serrano, 18 de Febrero de 1910. El Alcalde, Francisco Plata. M—803.

Alcaldía Constitucional de Valdelageve.

D. Daniel Martín Villagrán, Alcalde constitucional del pueblo de Valdelageve.

Hago saber: Que no habiendo comparecido el mozo Faustino Matas Britos, natural de este pueblo, hijo legítimo de Casarco y de Inés, comprendido en el Remplazo del Ejército para el año actual, al acto del alistamiento, rectificación y cierre definitivo del mismo, á pesar de haber sido citado el padre, por medio del presente se le cita, llama y emplaza para que comparezca el día 13 del corriente al acto del sorteo, ó el día 6 de Marzo próximo venidero del año actual, al acto de declaración y clasificación de soldados, pues, de no comparecer, será declarado prófugo, según lo ordena la vigente ley de Quintas.

Valdelageve, 2 de Febrero de 1910.—Daniel Martín. M—771.

Alcaldía Constitucional de Vicar.

D. Antonio Bonachera López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido incluidos en el alistamiento de este pueblo, para el presente Remplazo, los mozos que á continuación se relacionan, con arreglo al caso 5.º del artículo 40 de la Ley, é ignorándose el paradero de los, así como el de sus padres, se les cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento, al acto de la rectificación ó cierre definitivo, que tendrá lugar el día 30 del presente y 12 de Febrero próximo, apercibidos de que, de no hacerlo, serán excluidos del expresado alistamiento sufrido el perjuicio consiguiente.

Mozos que se citan.

Francisco Gutiérrez Sánchez, hijo de Basilio y María.

Manuel Valverde Zapata, de José y Carmen.

Miguel López Martínez, de Diego y María.

Vicar, 16 de Enero de 1910.—El Alcalde, Antonio Bonachera.—P. S. M., Eusebio Villanueva Real, Secretario. M—590.

Alcaldía Constitucional de Villabragima.

D. Gregorio Salcedo Estoban, Alcalde constitucional Villabragima, en la provincia de Valladolid.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en

esta localidad para el Reemplazo del Ejército en el año actual, conforme al número 5.º del artículo 40 de la Ley, el mozo Estigilio Esteban Méndez, hijo de Fidel y Paula, uno y otros de ignorato paradero hace más de dos años, y los cuales se dice residen en la República del Brasil, se cita á estos interesados para el acto del cierre definitivo del alistamiento, que tendrá lugar el día 13 del mismo mes, y al de la declaración de soldados, el primer domingo del mes de Marzo, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, apercibidos que, de no asistir, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Villabragima á 1.º de Febrero de 1910.
Generoso Salcedo. M—770

Alcaldía Constitucional de Villarreal.

No habiendo comparecido al acto de la declaración del alistamiento, á pesar de haber sido citados por medio del edicto publicado en el *Boletín Oficial* de esta provincia, los mozos Valentín Guerra Guerra, hijo de Nicolás y Cesárea, que nació el día 14 de Febrero de 1889, y Ramón Revuelta González, hijo de Francisco y Elisa, que nació el día 1.º de Junio de 1889, y se hallan comprendidos en el de este Ayuntamiento con los números 5 y 16, respectivamente, é ignorándose el paradero de los expresados mozos y el de sus padres, se les cita por medio del presente para que comparezcan al acto del sorteo, que habrá de tener lugar en esta Casa Consistorial el día 13 de los corrientes, y hora de las siete de la mañana, así como también al acto de la clasificación, que tendrá lugar en el mismo sitio, y hora de las ocho de la mañana, del día 6 de Marzo próximo.

Villarreal á 7 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Esteban Sesmes. M—772

Alcaldía Constitucional de Uztiáraz.

El Ayuntamiento de esta localidad, en sesión celebrada en el día de hoy, ha resuelto que hay motivo suficiente para acordar la exclusión del alistamiento en el año actual del mozo Francisco Sánchez Domínguez, por ignorarse su paradero desde hace más de diez años, el cual nació en este Municipio el día 1.º de Febrero de 1889, hijo de Francisco y Eugracia, por cuyo motivo se le cita por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, para que con anterioridad al segundo domingo del mes de Febrero, se presente ó autorice alguna persona para que lo represente ante el Ayuntamiento de esta citada villa, para oírle y fa lar si procede la exclusión del alistamiento, pues de lo contrario se procederá con arreglo á lo que dispone la vigente ley de Quintas y la Real orden de 30 de Noviembre de 1907.

Uztiáraz, 30 de Enero de 1910.—El Alcalde, Tomás Huadco. M—766

Alcaldía Constitucional de Zújar.

D. Ramón Martínez Martínez, Alcalde accidental del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que no habiendo sido posible la citación personal para el acto de la rescisión del alistamiento, prevenida en el artículo 55 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazos, á los mozos que al final se anotan, comprendidos, con arreglo al caso 5.º del artículo 40 de

la citada ley, en el alistamiento de este pueblo, por ignorarse el punto de su residencia ni quiénes sean sus parientes, por el presente se llama, cita y emplaza á los referidos mozos, á fin de que se presenten en esta Sala Capitular los días 13 y 6 de Febrero y Marzo, y hora de las nueve de la mañana, en que tendrán lugar el acto del sorteo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, bien entendido que, de no verificarse en la última de las indicadas fechas, serán declarados prófugos, según dispone el artículo 105 y siguientes de la referida ley.

Lo que se hace público por medio del presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para general conocimiento de los interesados.

Individuos que se citan.

Constantino Plantón García, hijo de Francisco y Concepción, que nació el 13 de Febrero de 1889.

Juan Francisco Trujillo Lozano, de José y Teresa, que nació el 17 de Mayo de 1889.

Domingo Alberto, de padres desconocidos, que nació el 12 de Julio de 1889.

Marcos García Moreno, hijo de Antonio y María San Pedro, que nació el 25 de Julio de 1889.

Antonio Magdaleno Alarcón, de Juan y María Francisca, que nació el 28 de Julio de 1889.

Juan José Peláez Fresneda, de Juan José y Amalia, que nació el 19 de Octubre de 1889.

Mateo Izquierdo Pérez, de José y Catalina, que nació el 6 de Octubre de 1889.

Cado en Zújar á 3 de Febrero de 1910.
Ramón Martínez.—P. S. M., A. Peñalva. M—774

ANUNCIOS OFICIALES

Unión Eléctrica de Cartagena.

La sociedad Unión Eléctrica de Cartagena convoca á sus Accionistas á Junta general ordinaria que se celebrará el día 15 de Marzo, á las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Nicolás María Rivero, 14, entresuelo.

Madrid, 26 de Febrero de 1910.—El Presidente de la Compañía, Gabriel María de Ibarra. X—383

La Garantía Agrícola é Industrial.

SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Atocha, 61.

Madrid, 28 de Febrero de 1910.—El Administrador Delegado, Vicente Asensio. X—385

La Ibérica.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CONTRASEGUROS

En cumplimiento del artículo 66 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á Junta general ordinaria de Accionistas para el día 28 de Marzo próximo, á las once de la mañana, en el domicilio de la Sociedad, Carrera de San Jerónimo, 43.

Lo que de orden de la Dirección se avisa á los interesados para su asistencia. Madrid, 14 de Febrero de 1910.—El Secretario, Pedro Puig. X—393

La España Industrial

Inventario-Balanza general del año 1909.

	Pesetas.
ACTIVO	
Terrenos y edificios.....	2.068.574,00
Maquinaria y útiles.....	3.085.879,27
Muebles y utensilios.....	25.638,12
Caballerías, carrozajes y arneses.....	18.119,20
Materiales.....	211.464,31
Mercederías generables.....	2.180.780,55
Caja, Banco de Barcelona, Crédito y Doctes de Barcelona, Banco Hispano Americano, Taberner Carlos-Foirá y Manaut y Sursusal en ésta del Banco de España.....	1.030.595,95
Efectos á cobrar.....	13.908,79
Deudores por cuenta corriente.....	1.561.141,61
Cuentas diversas.....	694.573,59
	10.920.775,69
PASIVO	
Acreedores por cuenta corriente.....	1.043.226,73
Valores pendientes pasivos.....	325,72
Efectos á pagar.....	255.000,00
Diversos dividendos netivos.....	36.084,50
Fondo para cubrir siniestros en edificios y maquinaria en nuestra fábrica de Sans y para gastos extraordinarios.....	119.415,12
Fondo de reserva.....	806.000,00
Capital efectivo.....	8.039.000,00
Accionistas, s/cta. del Dividendo de Beneficios líquidos del año 1908....	4.211,85
Beneficios líquidos del año 1909.....	657.511,77
	10.920.775,69

Barcelona, 31 de Diciembre de 1909.—Por La España Industrial.—El Director Gerente, Matías Muntadas. X—388

Banco de Crédito de Zaragoza.

Resumen del Balance general de 31 de Diciembre de 1909.

ACTIVO		PESETAS
Caja, metálico.....		1.451.072,52
Cartera.....		5.769.027,70
Fondos públicos, efectivo.....		3.767.405,45
Cuentas corrientes del Reino y Extranjero, saldo.....		608.298,41
Créditos escriturados.....		81.500,00
Créditos contingentes.....		100,00
Casas calle de la Independencia, números 30 y 32.....		670.782,49
Otros inmuebles de este Banco.....		33.349,37
Mobiliario.....		4.689,00
		12.386.224,94
VALORES NOMINALES		
Efectos en custodia.....	40.032.905,20	
Valores en garantía.....	4.879.955,31	44.912.860,51
TOTAL ACTIVO.....		57.299.085,45
PASIVO		
Capital: 2.000 acciones á 500 pesetas.....		1.000.000,00
Fondo de reserva.....		100.000,00
Fondo de provisión.....		1.260.000,00
Imposiciones en metálico.....		5.515.264,58
Cuentas corrientes de la Plaza.....		4.185.439,80
Cuentas corrientes á interés recíproco.....		168.993,80
Letras á pagar.....		17.195,93
Dividendos vencidos de acciones.....		6.495,00
Ganancias y pérdidas.....		132.335,83
		12.386.224,94
VALORES NOMINALES		
Acreedores por depósitos en custodia.....	40.032.905,20	
Acreedores por depósitos en garantía.....	4.879.955,31	44.912.860,51
TOTAL PASIVO.....		57.299.085,45

Zaragoza, 31 de Diciembre de 1909.—V.º B.º.—El Director 1.º, M. Baselga y Ramírez.—El Interventor, J. Forés Mur. X—381

La Amistad.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE MNAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar á Junta general extraordinaria, para modificar los artículos 27 y 33 de los Estatutos sociales, en la forma que la mencionada Junta decida.

A continuación, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos, se celebrará la Junta general ordinaria, para someter á su examen y aprobación la Memoria y balance general correspondientes al año 1909.

Ambas Juntas tendrán lugar el día 14 del próximo mes de Marzo, en la calle de Villanueva, número 11, á las once y doce de la mañana, respectivamente.

Madrid, 28 de Febrero de 1910.—El Secretario del Consejo, Graciano Sela.

X—394

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 629.144, expedido por este Establecimiento en 20 de Enero de 1908 á favor de D. Pablo Parrondo Rodríguez, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de Febrero de 1910.—El Vicesecretario, O. Blanco Rocio. X—392

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 646.514, expedido por este Establecimiento en 3 de Diciembre de 1908 á favor de D. Francisco Cabrera y del Castillo, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de Febrero de 1910.—El Vicesecretario, O. Blanco Rocio. X—387